

## MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCION DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTES DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

RESOLUCIÓN Nº

/2013

MAT .: AUTORIZA PERMISO PROVISORIO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA

VISTOS: Presentac ado Ing. 13481 de fecha 24 de Enero

de 2013, Informe del Departamento de Inspección de fecha 30 de Enero de 2013, y teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento Nº 63 de Fecha 17 de Enero de 2013 que Designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 74 de Fecha 18 de Enero de 2013 que delega atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

## RESUELVO:

1.-AUTORIZASE la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, por el periodo de un año, contado desde la fecha de la presente resolución, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCION

: AV. DORSAL Nº 610 EX GRAN VENEZUELA

NOMBRE

: CAMILO ALEXIS AGUIRRE SANCHEZ

RUT.

GIRO

: VENTA DE TELEFONOS, ACCESORIOS Y SERVICIO TECNICO.

ROL S.I.I.

: 4935-027

UNIDAD VECINAL : 17

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente deberá presentar la documentación correspondiente a Certificado de Recepción Final, presentando este documento en el Departamento de Patentes Comerciales y solicitar que se autorice su patente definitiva.

3.- Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que CAMILO ALEXIS AGUIRRE SANCHEZ, RUT derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4.- Adjúntese con la presente resolución, fotografía de la maquina de destreza que se autoriza, la cual debe mantenerse a la vista, para así permitir la debida fiscalización por parte de inspectores municipales y carabineros de Chile.

5.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a Secretaria Municipal, Departamento de Patente, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho ARCHÍVESE.

MUNICIPAL

HORACIO NOVQA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

ATENCION AL

OMAR BAEZA CARREÑO DIRECTOR(S)

ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

30.01.2013